

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de diversos distritos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato del Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de los Distritos Centro, Triana, Los Remedios y Macarena de la ciudad de Sevilla, Expte. 2012/1601/400 Lote 1, con efecto 1 de febrero de 2015, en el sentido de la propuesta efectuada por el Servicio de Parques y Jardines, ampliándose el objeto del contrato a los terrenos denominados "Parque Ciudad de la Imagen" con el consiguiente aumento de su presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que se expresa a continuación e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799:

Importe de la modificación para 2 años IVA incluido: 109.800 ¢
--

TERCERO.- Adquirir compromiso de incluir en los Presupuestos de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101-17101-22799, y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2015	54.900 ¢ (IVA incluido)í	10 meses
Presupuesto 2016	54.900 ¢ (IVA incluido)í	10 meses

CUARTO.- La modificación del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos.

3.- Tomar conocimiento de la ejecución de las obras accesorias de la adecuación del Parque sobre el antiguo cauce del Río Guadaira, así como de las de conexión, a través de carril bici, del Parque con Ciudad Universitaria y zona deportiva, T.M. Sevilla; y aprobar el borrador de las actas de entrega de las mismas.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la ejecución por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de las obras del Proyecto de Obras Accesorias de la Adecuación del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira. T. M. Sevilla así como de las obras del Proyecto de Conexión del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira a través de Carril Bici con Ciudad Universitaria y zona deportiva. T. M. Sevilla y aprobar el borrador de las Actas de entrega de las referidas obras.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para suscribir las Actas de Entrega de las obras accesorias de la Adecuación del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira así como de las obras de Conexión del Parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira a través de Carril Bici con Ciudad Universitaria y zona deportiva. T. M. Sevilla.

TERCERO.- La conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas en ejecución de los referidos proyectos corresponde, a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega, a los servicios municipales competentes atendiendo a la distinta naturaleza de las obras, sin perjuicio de los posibles trabajos que resulten obligación de la empresa adjudicataria durante el plazo de garantía de las mismas así como los derivados de posibles vicios ocultos.

4.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET.

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas siguientes, rechazadas por la Mesa de Contratación en sus Acuerdos de fecha 11 de diciembre de 2014 y 13 de enero de 2015, por los motivos que a continuación se indican:

.- Telefónica y Telvent para el LOTE 1, Orange para el LOTE 2, BT y UTE Vodafone-Ono para el LOTE 3 y UD Ibérica para el LOTE 6, debido a incumplimientos funcionales del Pliego de Prescripciones Técnicas en la oferta técnica presentada.

.- Telefónica para el LOTE 5, por imposibilidad de obtener el cálculo final de su oferta económica y DINSIA-SERMICRO y UTE INGENIA-SOLTEL para el LOTE 6, por indicar en sus respectivas ofertas económicas sólo el resumen y no los precios unitarios de los ítems requeridos en el Pliego Técnico.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote	Clasificación	Ofertante	Puntuación total
1	1°	Acuntia	88,40
	2°	Vodafone-Fujitsu	81,50
	3°	Dimension Data	77,04
	4°	BT	60,27
2	1°	Vodafone-Ono	97,75
	2°	Telefónica	58,58
	3°	BT	57,99
3	1°	Telefónica	100,00
	2°	Orange	81,56
4	1°	Vodafone-Ono	98,88
	2°	Orange	70,39
	3°	Telefónica	62,86
5	1°	Vodafone-Ono	93,06
	2°	Orange	77,62
6	1°	Bael	97,92

	2º	Ayesa	91,58
	3º	Sopra	91,32

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del contrato, correspondientes al Ayuntamiento de Sevilla, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

LOTE	CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE				
			AÑO 1		AÑO 2		
				SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA
1	INFRAESTRUCTURAS	ACUNTIA	CAP. VI	126.223,22	152.730,10	32.472,26	39.291,43
			CAP. II	371.176,91	449.124,06	371.176,91	449.124,06
2	INTERNET	VODAFONE-ONO		12.863,15	15.564,41	13.747,11	16.634,00
3	CIRCUITOS DATOS	TELÉFONICA		163.712,20	198.091,76	164.286,46	198.786,62
4	VOZ FIJA	VODAFONE-ONO		30.252,37	36.605,37	30.252,37	36.605,37
5	SERVICIOS MOVILES	VODAFONE-ONO		110.212,69	133.357,35	110.212,69	133.357,35
6	OFICINA TÉCNICA	BAEL		94.778,05	114.681,44	94.778,06	114.681,45

EXPTE.: 4/2013

OBJETO: Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, òCorporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.ö y las Sociedades Mercantiles Locales integrantes de ésta última.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Cuantía del contrato correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla: 3.111.489 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Cuantía del contrato correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla: 1.726.144,45 ¤

IMPORTE DEL IVA: 362.490,33 ¤

IMPORTE TOTAL: 2.088.634,79 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

2015	20405-92012-62600	152.730,10 ¤
2015	20405-92012- 22200	947.424,40 ¤
2016	20405-92012-62600	39.291,43 ¤
2016	20405-92012-22200	949.188,86 ¤

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación de cada lote adjudicado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años para cada uno de los lotes que lo componen, siendo susceptible de prórroga por un año (1) más los lotes números 2, 3, 4 y 5 , y por un año y otro más (1 + 1) los lotes números 1 y 6.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Incorporar a las partidas presupuestarias indicadas, el saldo generado por la economía producida respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido a la cuantía a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

5.- Adjudicar el contrato del seguro de los edificios de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	92,25	92,25
SEGURCAIXA ADESLA, S.A. de Seguros y Reaseguros	63,83	63,83

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001096

OBJETO: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 84.000,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 48.000,30 ¢

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA

IMPORTE TOTAL: 48.000,30 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400	48.000,30 Euros

ADJUDICATARIO: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.400,02 ¢

PLAZO DE EJECUCION: 1 año, prorrogable por otro año más.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22400/15, el saldo de 35.998,70 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

6.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de ferretería destinados a trabajos de mantenimiento y conservación de dependencias municipales y de colegios públicos, en el ejercicio de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos

en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001820.

Objeto: Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos en el ejercicio de 2015.

Cuantía del Contrato: 98.346,81 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.652,84 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/15	95.199,72 Euros
20405.92012.21200/15	23.799,93 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2015.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de material de fontanería destinado a trabajos de mantenimiento de edificios municipales y de colegios públicos, en el ejercicio de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos

en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001868

Objeto: Suministro de material de fontanería para los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales y colegios públicos en el ejercicio de 2015.

Cuantía del Contrato: 73.222,89 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.376,80 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21200/15	70.879,75 Euros
20405.92012.21200/15	17.719,94 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 30/12/2015. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, en la transferencia del puesto nº 98 del mercado de abastos de Feria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 291/14 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JORGE PEREZ GÓMEZ a favor de D^a. MAGDALENA CACERES CORRAL.

MERCADO DE ABASTOS: De Feria puesto Nº 98.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Alimentación y artículos varios para animales.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

9.- Adjudicar el contrato de suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad, 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.	100	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001667

OBJETO: Suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad de 2015.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.265,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.300,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 4.053,00 ¢

IMPORTE TOTAL: 23.353,00 ¢

ADJUDICATARIO: ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 965,00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: 169 y 173.f) TRLCSP.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicación	Importe
30001.33802.22609/15	23.353,00 Euros

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-00609/15, el saldo de 1.167,65 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado por la Junta de Gobierno el 12 de diciembre de 2014.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 43/2014
Perceptor: Hermandad del Santo Entierro
Importe: 4.808,00 ¢
Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la estación de penitencia a la Catedral de Sevilla que dicha Hermandad realizó el Sábado Santo.

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 50)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO
ENREDADERA
PROYECTO: TALLER DE ESCRITURA Y AUTOBIOGRAFÍA
CON PERSONAS MAYORES
CSS TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.712,63 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS
ALFONSO DE COSSÍO.
PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MAYORES NERVIÓN-SAN
PABLO
CSS SAN PABLO- SANTA JUSTA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5 000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.077,78 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 178.01)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA
PROYECTO: PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA
PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CIUDAD-PERSONAS CON DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.189,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.679,36 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 178.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA
PROYECTO: ñNOS APOYAMOSö PARA LA INTEGRACIÓN
SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A
TRAVÉS DEL OCIO Y DEL VOLUNTARIADO
CIUDAD-PERSONAS CON DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.439,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.997,71 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.05)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ñSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS POLÍGONO NORTE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.300,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.11)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIAR"
CSS ALCOSA ó POLÍGONO AEROPUERTO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.684,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.684,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.08)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIAR"
CSS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.500,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.13)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIAR"
CSS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,00 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.06)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIAR"
CSS SAN JERÓNIMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.600,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.600,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.10)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.502,78 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.09)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS TRES BARRIOS - AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.970,48 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.01)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.800,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.800,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.12)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.800,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.800,00 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ãSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS CERRO-AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S. 61.03)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS ATENCIÓN
PSICOLÓGICA Y SOCIAL
PROYECTO: ãSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN
FAMILIARö
CSS LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.168,70 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/12 PS 116
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y
JUBILADOS UDP DE SEVILLA
PROYECTO: PROMOCION DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES
SOCIOCULTURALES PARA MAYORES AÑO 2013

POLIGONO SUR
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.573,00p

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento de vehículos con destino al Servicio de la Policía Local.

ACUERDO

oPRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	647.582,98 euros
2016	1.013.867,28 euros
2017	1.013.867,28 euros
2018	1.013.867,28 euros
2019	366.284,30 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que la tramitación del presente expediente es muy larga por tratarse de un expediente sujeto a regulación armonizada y los vehículos objeto de este contrato deberán estar disponibles el día 11 de mayo, fecha de finalización de la prórroga del contrato vigente, a efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001811

Objeto: Contratación del arrendamiento de vehículos con destino al Servicio de la Policía Local.

Cuantía del Contrato: 3.351.627,37 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 703.841,75 €.

Importe total: 4.055.469,12 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.13202.20400	647.582,98 Euros
20401.13202.20400	1.013.867,28 Euros
20401.13202.20400	1.013.867,28 Euros
20401.13202.20400	1.013.867,28 Euros
20401.13202.20400	366.284,30 Euros

Valor estimado: 5.027.441,05 € (IVA no incluido).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 48 meses (prorrogables por otros 24 meses más).

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

B.- Aprobar gasto para la prórroga, durante el ejercicio de 2015, del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Santa Fe, n° 1, destinado a dependencias de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 64.023,72 ¢, correspondiente al ejercicio 2015, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen a continuación:

EXPTE. N° 75/12

ARRENDADOR: CASASIERRA S.L.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, núm 1

USO: Dependencias de la Policía Local.

PERIODO: 1 de enero de 2015 a 30 de noviembre de 2015

IMPORTE: 64.023,72 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200 (Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones) del Presupuesto de 2015.

C.- Aprobar las normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2015 que se adjuntan, justificándose la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública.

Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de las personas detectadas por parte de los Centros de Servicios Sociales y que requieren la intervención técnica de los profesionales de los servicios sociales municipales.

Su objeto es regular la concesión de medidas de apoyo financiero a las personas físicas para atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial, siendo complementarias a la intervención profesional.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 1.585.994,25 €, que se imputarán a la aplicaciones presupuestarias de ejercicio futuro del Capítulo IV que se desglosan a continuación, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal fin en el citado ejercicio 2015:

PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Prestaciones Complementarias (PPC)	60101-23105-48900/15	1.543.723,03 €
Prestaciones Complementarias ZNTS	60101-23112-48900/15	42.271,22 €
TOTAL		1.585.994,25 €

Estas ayudas se destinarán a la cobertura de las necesidades básicas, de vivienda, inserción social y otras contingencias.

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la persona titular de la Dirección General de Asuntos Sociales, haciéndose efectivas por transferencia a la cuenta corriente de la persona beneficiaria o perceptora, según los casos.

D.- Aprobar la convocatoria pública de ayudas "Animación por Barrios 2015" del Distrito Sur.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública de ayudas "ANIMACIÓN POR BARRIO" 2015, del Distrito Sur, dirigido a los CEIP y Entidades Ciudadanas del Distrito Sur, para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares, sometido al Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16

de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 31.020 p, con cargo a las partidas 70215-32302-48900 (500 p para cartelería y 12.000 p para eventos) y 70215-33402-48900 (520 para cartelería, y 18.000 p para eventos) quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio integral de infraestructuras, actuaciones musicales y/o teatrales, y contrato para servicio de impresión, instruidos a tal efecto con número factum 2014/0001350 y 2015/000021.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa "Animación por Barrio" 2015, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y CEIP, ubicados en el Distrito Sur, en orden a la participación ciudadana.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para la realización de eventos vecinales y festejos escolares dentro del Programa "Animación por Barrio" 2015.